

Investigación sobre el costo de ciertas obras públicas.— G. O. No. 4610,
del 20 de Septiembre de 1933.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 567.

R E S U E L V E :

Art. 1.— Ordenar, como por la presente Resolución ordena, una investigación con el fin de establecer las responsabilidades consiguientes, sobre el costo de las obras públicas que se enumeran mas adelante, así como también de otros gastos realizados:

- a) —Costo de la Carretera Moca-Villa Trina,
- b) —Costo de la Carretera Azua-Barahona (sin realizar aún),
- c) —Suma gastada en la compra de un solar para la Legación de la República en Washington y muebles para la misma,
- d) —Los desembolsos realizados por la Administración Vásquez por concepto de Mensuras Catastrales,
- e) —La venta de los sistemas de Agua y Luz de Santiago y Luz de Puerto Plata,
- f) —Construcción del Acueducto de Santo Domingo,
- g) —Construcción de la Carretera Sánchez-Matanzas,
- h) —Suministro de vehículos (años 1926-27-28-29) hecho a los diversos Departamentos del Gobierno por la Santo Domingo Motors Company.

Art. 2.— Esta investigación comprenderá todas las sumas invertidas en esas obras y gastos, su distribución y el establecimiento de la identidad de las personas realmente responsables total o parcialmente de la administración de esas obras y de la realización de esos gastos.

Art. 3.— Para poner en práctica estas disposiciones, se crea una COMISION INVESTIGADORA integrada por los Diputados Señores Daniel Henríquez Velázquez, Horacio A. A. Febles, Arturo Pellerano Sardá, Lic. Juan José Sánchez, Abelardo René Nanita y Miguel Angel Roca, Diputado Presidente, y los Senadores Señores General Apolinar Rey, General Luis Pelleitier, José Ma. Ildefonso y General José Fermín Pérez.

Art. 4.— Todas las oficinas públicas que hayan intervenido en la realización de las obras mencionadas y gastos indicados en esta Resolución, ordenando trabajos, autorizando y realizando pagos en relación con dichos gastos y obras, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora a que se hace referencia en el artículo anterior, todos los datos necesarios para la conducción a esta investigación; y todo funcionario y persona que en el presente o en el pasado haya tenido relación con las obras y gastos de referencia, estará obligado a comparecer por ante la citada Comisión Investigadora, tantas veces como sea requerido.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santia-

go de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treintitres, años 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

D. A. Rodríguez.
José Fermín Pérez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los trece días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, años 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

M. A. Feliú.
A. Santiago Gómez.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los quince (15) días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Refrendado:
Tulio M. Cestero,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.

Refrendado:
R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.